



Secretaría  
**Presidencial  
de la Mujer**

# Lineamientos para la articulación de los sistemas de Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres y Nacional de Planificación

GUATEMALA 2024

## Tabla de contenido

<b>1. Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Referencias conceptuales</b> .....	<b>2</b>
<b>3. El Sistema Nacional de Planificación -SNP-</b> .....	<b>3</b>
<b>4. El Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres SNEIHM</b> .....	<b>5</b>
<b>5. Criterios generales de articulación</b> .....	<b>8</b>
<b>6. Lineamientos</b> .....	<b>11</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>16</b>

## 1. Introducción

Este documento plantea la importancia de articulación de dos sistemas de gestión, que, en el marco de metodologías, procesos y resultados, para la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, se constituye en una herramienta que propone la forma de orientar la gestión de las instituciones públicas en el abordaje integral de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la incorporación del enfoque de derechos humanos y desarrollo de las mujeres.

El Sistema Nacional de Planificación SNP y el Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres SNEIHM se diseñaron desde SEGEPLAN y SEPREM, entendiendo que no son sistemas internos de las dos instituciones sino el mecanismo por el que se integran todas las instituciones del sector público. El primero para orientar la planificación del desarrollo como abordaje integral y el segundo para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y en el marco legal y de políticas que sustenta el abordaje integral en la atención a los derechos humanos y desarrollo de las mujeres.

Frente a los desafíos establecidos en los mandatos de las dos instituciones que coordinan estos sistemas, es clave la coordinación de acciones con instituciones del Estado para incorporar, en la búsqueda de sinergias, la noción de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en las políticas públicas, la planificación, programación, presupuesto, inversiones y en la coordinación de la cooperación internacional.

Estos lineamientos, permitirán, además, establecer formas consensuadas de hacer el seguimiento y evaluar los avances de las mujeres en los procesos de desarrollo nacional, de esa cuenta el presente instrumento aporta elementos no exhaustivos de orientación a la vinculación de los sistemas nacional de planificación y de equidad entre hombres y mujeres, que Segeplan y Seprem han desarrollado respectivamente.

El objetivo es generar un punto de partida para la discusión y ampliación de los lineamientos para incorporar en la administración pública, lo que para SEPREM significan

los procesos sustantivos del SNEIHM, de manera que el tema de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres esté institucionalizado e internalizado en la gestión pública.

El documento plantea como punto de partida los referentes conceptuales que contribuyen a la comprensión de la lógica sistémica en el Estado, en particular la forma como se articulan los sistemas. En seguida se describen de manera sucinta el SNP y el SNEIHM, con la intención de ubicar a Seprem y Segeplan en la conducción y coordinación de ambos sistemas, lo que permite visualizar la estructura, ciclos y procesos de estos y con ello anticipar el “cómo” de la articulación. El otro apartado de documento se refiere al planteamiento de los criterios generales de articulación de los sistemas, con base en la identificación de los puntos de convergencia de ambos sistemas. Por último, se describen los lineamientos, con los que ambas instituciones se referirán a establecer las formas conjuntas y puntuales de gestión de procesos y resultados y las instituciones del sector público, una herramienta para abordar la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

## 2. Referencias conceptuales

Este documento toma como uno de sus referentes el enfoque sistémico, el cual parte de la noción que *“un sistema es un conjunto de elementos en interacción dinámica organizados en función de un fin”* (Rosnay, 1997). Con base en ello el enfoque sistémico basado en la teoría de sistemas facilita un marco amplio para el análisis y pensamiento crítico de distintos fenómenos en diferentes campos y especialidades del conocimiento humano y con diversidad de aplicaciones.

Así, el enfoque sistémico aporta el marco conceptual y filosófico para analizar fenómenos y situaciones complejas como en la administración pública, y criterios para entender mediante métodos y herramientas el contexto y las relaciones o interconexiones existentes entre elementos, factores y actores que definen la situación. De esa cuenta el enfoque sistémico permite organizar los conocimientos y hacer que las acciones sean más eficaces.

El enfoque sistémico establece la forma en que están organizados los sistemas, los medios por los cuales los sistemas reciben, almacenan, procesan y recuperan información, y a la forma en que funcionan; es decir, la forma en que se comportan responde y se adaptan ante diferentes entradas del medio (Gay, 1995)

Teniendo de base la teoría de sistemas se plantea que todo problema público está provocado por factores causales interconectados entre sí que se refuerzan mutuamente y que constituyen una unidad estructural delimitada e influida por factores del entorno. De esa cuenta, el abordaje de la problemática pública desde el Estado se realiza mediante intervenciones en los ámbitos económicos, sociales y políticos, para resolverla y regular las actuaciones de las instituciones públicas en favor de los intereses de una población específica en un territorio determinado.

De acuerdo con dicho enfoque, las instituciones públicas se rigen por normas y funciones, sin incorporar el enfoque sistémico y sin realizar su gestión a partir de los vínculos o conexiones institucionales. En general, se debe reconocer que las instituciones son sistemas complejos basado en múltiples actividades y diversas entradas y salidas de datos e información, (Segeplan, 2018).

Más allá de describir el enfoque sistémico, con estos lineamientos, se pretende que los sistemas nacionales de planificación de Segeplan y de equidad entre hombres y mujeres de la SEPREM se articulen identificando criterios y lineamientos que, como vectores, permitan que en los ciclos y procesos de ambos sistemas se incorporen las variables y mecanismos que permitan identificar las brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, para que las instituciones públicas tengan una referencia conceptual y técnica de las formas de incorporar a la equidad.

### **3. El Sistema Nacional de Planificación -SNP-**

El SNP es el conjunto de procesos institucionales articulados entre políticas públicas, la planificación en cada ámbito y nivel, la programación multianual y anual, la inversión para el desarrollo, la cooperación nacional e internacional, el presupuesto y el seguimiento y evaluación para alcanzar las metas nacionales de desarrollo.

Por consiguiente, es el medio de conexión con todas las instituciones directamente responsables de ejecutar políticas, planificar territorial, estratégica y operativamente el desarrollo, asignar recursos financieros, así como de vincular los recursos externos para complementar la disponibilidad de recursos públicos y capacidades institucionales de la administración pública, con ello posibilita el seguimiento y evaluación de las acciones y resultados vinculando a los sectores de la sociedad civil y la cooperación internacional en función de las prioridades, metas, resultados y lineamientos contenidos en el Plan Nacional y las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

- Para lograr su fin se compone de 7 ciclos:
  - políticas públicas,
  - planificación,
  - programación,
  - inversión,
  - cooperación internacional,
  - presupuesto,
  - seguimiento y evaluación como transversal.

**Figura 1. Ciclos del SNP**



Cada uno de estos posee distintas temporalidades, plazos, momentos de corte, obtención de resultados y reinicio. Pues se identifica como un proceso sistémico,

articulado y cíclico que enlaza diversos procesos como el político, el técnico-institucional y el participativo, que incorpora, desde lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032, los enfoques de equidad, gestión de riesgo y cambio climático, además de enfoque de Gestión por Resultados instituido desde el año 2011 en el país.

#### **4. El Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres SNEIHM**

El Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres es el mecanismo de coordinación técnica y gestión de políticas, enfocado en estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo. Asimismo, el sistema define la ruta de abordaje para que el Estado responda a los compromisos internacionales del Estado en materia de desarrollo y derechos humanos de las mujeres.

El Sistema lo constituyen todas las instituciones del Estado, que mediante sus mandatos e intervenciones orientan recursos e intervenciones a resolver y atender la reducción de brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres. La SEPREM, en ese contexto, se constituye en la instancia coordinadora del Sistema para articular los esfuerzos de los ministerios rectores sectoriales e incorporar a otras entidades e instancias del Estado, para que las intervenciones públicas enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres tengan el efecto e impacto en las condiciones de vida de las mujeres.

El Sistema, como ya se mencionó, se plantea como el medio para armonizar las acciones de los órganos del Estado (gobiernos locales, órganos colegiados, instancias con participación de la sociedad civil, espacios interinstitucionales y las instituciones públicas), que garantizan el bienestar de las mujeres, aseguran el cumplimiento de sus derechos humanos y cierran las brechas respecto a su situación y condición, en relación con los hombres. De esa cuenta, el sistema se orienta a procurar una estrecha interrelación entre los mecanismos vinculados con la conducción del desarrollo y la agenda nacional e internacional para el avance de las mujeres.

La dinámica del sistema se centra en análisis de problemáticas, identificación de prioridades, focalización de grupos de población de mujeres (en función de su situación y condición), definición de intervenciones (por sector y territorio), y apoyo a reorientación de la oferta programática y de intervenciones de corto, mediano y largo plazo. Además, establece la concertación de procesos y orientaciones para asignar los recursos necesarios que mejoren los estándares de vida de las mujeres, según su diversidad y su ciclo de vida.

El Sistema se enfoca en garantizar que la gestión del ciclo de políticas públicas sea el referente del Estado para posicionar en la agenda pública los elementos que afectan a las mujeres y generar las disposiciones técnicas para abordarlos, garantizando su desarrollo integral. El objetivo del Sistema es armonizar el quehacer de las instancias del Estado mediante normativas y directrices que guíen la aplicación de instrumentos vigentes relacionados con el avance de las mujeres.

El Sistema se orienta a generar condiciones de gobernanza e institucionalizar mecanismos de coordinación de alto nivel y del nivel técnico operativo, para dar curso al contenido del marco legal nacional e internacional y de política pública relacionado con los derechos humanos de las mujeres.

El Sistema se construye a partir de tres procesos estratégicos, como: el análisis y gestión de políticas públicas; el control de convencionalidad en las instituciones del Ejecutivo y su articulación con otros organismos del Estado; y la gestión del conocimiento y la información sobre la equidad e igualdad entre hombres y mujeres. El Sistema se orienta hacia la convergencia operativa con cada ciclo del SNP, para que la equidad e igualdad entre hombres y mujeres se incorpore en la gestión de las instituciones públicas.

El SNEIHM, con el desarrollo e implementación de herramientas técnicas y metodológicas, constituye la forma de coordinar, orientar y asesorar la gestión interinstitucional con el SNP, en términos de control de convencionalidad, políticas públicas, gestión sectorial, gestión territorial y gestión del conocimiento y la

información, para orientar la toma de decisiones, respecto de la oferta programática y el presupuesto.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), como instancia coordinadora y asesora para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, es la instancia rectora de las directrices para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las herramientas que genera el Sistema.

El Sistema está integrado por los siguientes procesos estratégicos:

- Gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres
- Control de convencionalidad para la equidad entre hombres y mujeres
- Gestión de la información y el conocimiento sobre la equidad entre hombres y mujeres

**Figura 2. Esquema del SNEHM**



## 5. Criterios generales de articulación

Es importante reiterar que la SEGEPLAN es el ente de planificación del Estado, que asesora y asiste técnicamente a las instituciones públicas y al Sistema de Consejos de Desarrollo, para vincular los procesos de políticas públicas, planificación y programación con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, así como para su debido seguimiento y evaluación; y la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- es la entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática, así como velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales

Con la claridad de funciones de ambas instituciones, la premisa en la concepción de los sistemas de planificación y de equidad es que se diseñaron para alcanzar cambios en las formas tradicionales de gestión de las instituciones públicas y en los espacios de coordinación orientados al desarrollo.

Un primer espacio de articulación entre los sistemas son las políticas públicas. Dicho espacio se constituye en la vía que tiene el gobierno respecto a la solución de un problema público mediante la definición de directrices o lineamientos para orientar la gestión de las entidades involucradas en las soluciones, sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de viabilidad para la atención efectiva del problema identificado.

En términos de gestión la planificación es el medio para ejecutar las políticas públicas. En ese marco la planificación en términos generales y para efectos de la articulación del SNP y el SNEIHM, se refiere al conjunto articulado de procesos políticos, técnicos, administrativos, financieros y operativos del Estado, para interpretar el análisis de las causas de los problemas nacionales de desarrollo y de las brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres. Además, orienta las intervenciones, define resultados, metas y transformaciones para el corto, mediano y largo plazo, programando bienes y servicios y asignando recursos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Desde el enfoque sectorial en el Estado un sector es un conjunto de instituciones que se integran para lograr objetivos comunes. La reducción de brechas no puede considerarse un esfuerzo individual, pues existen acciones que dependen del esfuerzo conjunto y coordinado para lograr sus objetivos, por lo que requieren un esfuerzo interinstitucional integrado que incluya a las municipalidades, a la sociedad civil y dentro de esta, al sector privado y a la academia, para que las políticas transversales y sectoriales tengan una plataforma integral de intervenciones.

En cuanto a la rectoría sectorial, esta se refiere a la capacidad de coordinar y gestionar un sector articulando a instituciones públicas relacionadas con la condición de las mujeres respecto de los hombres, para que puedan trabajar en conjunto, coordinando sus esfuerzos y logrando el mayor nivel de sinergia, para que los resultados institucionales contribuyan a lograr objetivos de mayor alcance sectorial, en el marco de una adecuada gobernanza y una conducción basada en el liderazgo del ente rector.

El ejercicio de rectoría supera la lógica funcional compartimentada del diseño institucional, para adoptar en su lugar una lógica operativa de carácter interinstitucional que logre objetivos comunes orientados a la reducción de brechas de inequidad y desigualdad. Esto implica realizar una gestión articulada basada en una visión de abordaje integrada para resolver la problemática, en este caso en el abordaje de las condiciones de las mujeres, así como del enfoque y de la estrategia a aplicar para resolverla.

En el caso de la SEPREM, la gestión sectorial y territorial se refiere a las acciones que la Secretaría Presidencial de la Mujer desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres en el territorio y en función de los sectores que responden a los diferentes ámbitos del desarrollo. Es decir, que en términos de la relación con los procesos de planificación y programación la SEPREM contribuye directamente con instrumentos técnico - políticos y de política a los ámbitos de gestión nacional, sectorial y territorial.

La inversión pública orientada a la equidad e igualdad entre hombres y mujeres se refiere a las acciones gubernamentales que buscan promover y garantizar la distribución equitativa de los recursos públicos, considerando criterios de interseccionalidad, así como las necesidades y oportunidades específicas para las mujeres. Esto significa dotar y generar condiciones para que las mujeres puedan disfrutar plenamente del derecho humano a la igualdad y con ello el gobierno incorpore e institucionalice el enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres en los ciclos del SNP. Por ello se debe tener en cuenta que las inversiones públicas afectan de manera diferente a hombres y mujeres, es decir que la inversión pública orientada a la equidad e igualdad entre hombres y mujeres busca crear un entorno donde todas las mujeres tengan igualdad de oportunidades y acceso a los beneficios de los recursos públicos.

Otro criterio de articulación de los sistemas es el presupuesto público y por definición, este se refiere al proceso anual que establece principios, normas y procedimientos que se articulan a la planificación y rigen la formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición de cuentas del sector público, bajo los criterios de transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica. Es el instrumento financiero con que el Estado cuenta para establecer el ingreso y gasto público en un período determinado.

Sobre esa base conceptual, el presupuesto público orientado a la reducción de brechas de inequidad y desigualdad, pasa por reconocer las diferencias entre mujeres y hombres en términos de necesidades, intereses, derechos y obligaciones. No se trata de asignar un presupuesto separado para mujeres, sino de considerar cómo las políticas y programas afectan de manera diferente a ambos géneros, el propósito es acelerar el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres, permitiendo que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y logren autonomía. En resumen, la equidad en el presupuesto público requiere decisiones políticas sólidas y un enfoque activo para garantizar que los recursos se distribuyan de manera justa y beneficien a las mujeres y con ello a toda la sociedad.

La cooperación para el desarrollo se articula con el SNEIHM y el SNP de conformidad con las necesidades de asistencia técnica, acompañamiento y financiamiento para complementar los esfuerzos para reducir las brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres. Para ello es importante la alineación con los objetivos y prioridades nacionales, sectoriales, institucionales y territoriales que abordan la equidad como un proceso integrado en las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, es decir, que alinear las agendas de cooperación, implica que los recursos aportados complementen los esfuerzos nacionales y se evite la fragmentación y dispersión de recursos.

## 6. Lineamientos

En el marco de los compromisos del Estado, los lineamientos a trabajar en conjunto entre SEPREM y SEGEPLAN deben articularse para garantizar que la noción de equidad entre hombres y mujeres oriente la oferta programática institucional con enfoque sectorial y territorial.

Prevalece la noción de políticas públicas que, como instrumentos que orientan la gestión pública, deben incorporar, según los ciclos planteados en el SNP, los elementos que orienten las decisiones sobre la importancia de considerar la equidad, no solo como un enfoque, sino como parte integral en términos cualitativos y cuantitativos de la política que se plantee, sean estas nuevas o una actualización.

En cuanto a la fase de formulación de políticas, es fundamental que en el análisis causal o diagnóstico que se realice, la decisión de incorporar la equidad entre hombres y mujeres se visibilice en términos cualitativos, cuantitativos y geográficos, respecto al problema público que la política pretenda resolver, en particular las brechas respecto a las condiciones de la mujer respecto del hombre en el ciclo de vida de estas.

En la fase estratégica de formulación de los lineamientos de política, es imprescindible que se reflejen líneas específicas orientadas a reducir brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, mediante acciones concretas que reflejen a las entidades responsables y corresponsables.

En la fase de ejecución de las políticas, es necesario que estas asocien directamente las líneas o acciones de política a la programación institucional, de manera que con base en los indicadores o brechas previamente identificadas se dimensionen, asignen costos y establezcan los plazos para atender o resolver, de manera particular y con base a la temática de la política, lo inherente a las condiciones de vida de las mujeres respecto a los hombres y de manera general el tema de equidad entre hombres y mujeres.

Para el seguimiento y evaluación de las políticas, sin perder de vista el tema o problema público y cómo este se vincula con las condiciones de vida de las mujeres, se deben establecer los indicadores específicos de seguimiento, resultado e impacto, de manera que, independientemente del tema de política, se puedan establecer los avances en la reducción de brechas y cambios en la calidad de vida de las mujeres.

Para los procesos de planificación y de gestión nacional, sectorial, institucional y territorial, es fundamental que los análisis situacionales o diagnósticos que se realizan en el ciclo de políticas, tengan con los procesos de planificación, una línea de base común, en particular para el tema de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, de manera que las variables que se utilicen para la construcción de indicadores o índices, sea una construcción de conocimiento para poder ejercer una acción efectiva frente a los desafíos del entorno.

En la fase estratégica de los procesos de planificación, que consiste en el planteamiento de visión, objetivos estratégicos y operativos, se retoman los indicadores analizados en la fase diagnóstica para establecer las metas o resultados, se plantean plazos en los que será posible alcanzar los productos o resultados y en la medida de lo posible se deben establecer, de acuerdo con análisis de prospectiva, los escenarios de futuro referidos a las condiciones en el ciclo de vida de las mujeres respecto a los hombres.

En la fase de programación y ejecución, esta va de la mano de planificación, es decir, que consiste en el caso de la equidad entre hombres y mujeres, en verificar que las acciones, iniciativas de inversión (programas, proyectos, acciones o actividades) se refleje explícitamente cualitativa, cuantitativa y geográficamente en los instrumentos de

gestión de la planificación (PEI, POM, POA) para programar las acciones o proyectos a realizar con base al plazo establecido, recursos necesarios para la ejecución y alcanzar los resultados con base en la obligatoriedad de cumplimiento en la normativa presupuestaria vigente y en lo establecido en el marco normativo que aplica a las instituciones ejecutoras.

En el marco de la planificación estratégica institucional, así como de la programación y reprogramación institucional, es importante establecer la vinculación estratégica del control de convencionalidad, gestión de políticas públicas, gestión de información y gestión de la comunicación estratégica, respecto del Plan Nacional de Desarrollo K'atun, la Política Nacional de Seguridad, la Política Nacional de Desarrollo Social y Población, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM y la adaptación al cambio climático. En el plano de los compromisos internacionales la vinculación se debe realizar respecto de CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing, Convención de Belem do Pará, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La vinculación se realiza por medio de la presencia en espacios técnicos a nivel nacional y la representación del Estado en espacios internacionales mediante la elaboración de informes de rendición de cuentas; la asistencia técnica metodológica para el diseño e implementación de políticas públicas; asistencia técnica en función de la mejora de la producción de datos estadísticos, así como la comunicación orientada al cambio de comportamiento.

Derivado del rol de SEPREM y de SEGEPLAN frente a los gobiernos locales y el Sistema de Consejos de Desarrollo, es importante propiciar, desde el enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, la coordinación de la gestión de las políticas públicas con las municipalidades del país y los Consejos. Esto con base en su competencia y funciones, para buscar la complementariedad de acciones e iniciativas de desarrollo social, cultural, económico, político y ambiental para orientar la inversión en el territorio.

Específicamente en los proyectos de inversión el tema de equidad se incluye desde la identificación del problema y los factores causales se deben describir de manera suficiente acorde a las variables que lo constituyen; la incorporación de análisis de equidad permite contrastar las situaciones definidas en función de la perspectiva entre hombres y mujeres, para analizar posibles diferencias. El análisis de formas distintas de entender y vivir el problema, acorde a las condiciones de hombres y mujeres, permite hacer una revisión más precisa de la realidad, del problema u oportunidad que aborda el proyecto.

Con relación al diagnóstico en los proyectos se estiman las condiciones sociales, urbanas, culturales y económicas que existen en ausencia del proyecto y se pueden identificar proyectos relacionados o complementarios que potencien el acceso y gestión de recursos puestos a disposición de la ciudadanía. Diferenciando la demanda, es posible capturar la expresión de necesidades diversas,

tomar en cuenta distintas realidades sociales, expectativas de vida y circunstancias económicas de mujeres y hombres. Las dimensiones identificadas, que interfieran con el desarrollo, mejora de ingresos y niveles educacionales de grupos vulnerables, por su condición de mujer, permiten comprender las demandas diferenciadas, por lo que es posible dar respuestas más informadas, focalizadas y/o equitativas.

Respecto a las alternativas de solución, es importante establecer la dinámica de las personas y su relacionamiento con la infraestructura donde se puede detectar en cómo estas están planeadas, diseñadas, construidas y operadas, es decir, que se deben establecer las medidas a incorporar al proyecto, que contribuyan a disminuir las brechas en el acceso y uso, que tengan el objetivo de reducir o eliminar desigualdades de género o de promover el progreso de la mujer,

abordando con ello brechas sociales y económicas existentes. Medidas que analizar al momento de configurar una alternativa de solución, pueden ser, por ejemplo, consideración de espacios flexibles dentro de la infraestructura, medidas de gestión y capacitación de personal, habilitación de nuevos espacios (lactancia y guarderías) con las

cuales se reduzcan inequidades, o potencien, por ejemplo, la independencia económica de la mujer.

Los proyectos de inversión tienen resultados para las personas beneficiarias que podrían ser diferenciables por género. Para identificar beneficios es necesario analizar diferenciado entre hombres y mujeres, se puede identificar una línea base de beneficios esperados y el vínculo de la infraestructura en cuanto a su contribución con la disminución de desigualdades. Por ejemplo, un proyecto de agua potable rural tiene beneficios identificables para la mujer en su salud, en las actividades doméstica y comunitarias, siendo una inversión que puede contribuir a disminuir brechas.

Para el caso del Monitoreo y Evaluación de proyectos que contribuyen a disminuir brechas entre hombres y mujeres, los resultados con relación a la equidad entre hombres y mujeres pueden ser esperados o no esperados, así como positivos o negativos, y que se debe contar con estrategias para detectarlos, sobre todo en lo que refiere a la evaluación Ex Post. Además de usar descriptores que indiquen que la inversión corresponde a un proyecto formulado con equidad o con contribución a disminuir las brechas entre hombres y mujeres, permite monitorear número, montos y localización de estas inversiones. Lo importante es corroborar si las medidas adoptadas efectivamente guardan relación con las distintas necesidades de las mujeres y si contribuyen a la integración social y económica de las estas como producto de una inversión.

Para la formulación del presupuesto, es necesario determinar centros de gestión y redes de producción de las instituciones a partir de la identificación precisa de la prestación y generación de bienes y servicios para la población, en particular de las mujeres y su condición respecto a los hombres, para alcanzar los resultados de desarrollo.

En lo referente a la alineación, esta alude de acuerdo con Segeplan, a la acción de articular procesos, fortalecer capacidades, y poner en línea los procesos/instrumentos del ciclo de la planificación, con énfasis en la planificación territorial e institucional. Articular las prioridades, necesidades y políticas públicas del país, para que estas guarden

coherencia y reflejen el cumplimiento y alineación con los compromisos internacionales en derechos humanos de las mujeres.

En cuanto a la armonización, se refiere al proceso que se articulan con objetivos comunes las disposiciones nacionales con los estándares internacionales, para evitar la aplicación de normas contrarias al objeto y fin de los convenios y tratados sobre derechos humanos de las mujeres. En este caso, el proceso de armonización deriva de la información obtenida de la alineación e implica la modificación, reforma o creación de leyes, políticas o demás acciones realizadas por los Estados Parte.

Respecto a la convencionalidad, esta se refiere al conjunto de estándares, reglas, normas o criterios de aceptación general para un grupo social. El uso genérico del término “convención” abarca todos los acuerdos internacionales. Asociado a este están las reglas, normas, que en forma de ley establece el precepto de la autoridad, que manda, prohíbe o permite algo. Esto representa una regla de conducta obligatoria dictada por el Poder Legislativo, o por el Ejecutivo. En especial en el ejercicio de la convencionalidad aplicada a la articulación del SNEIHM y el SNP, esta se refiere específicamente a que las orientaciones con las que deben contar las instituciones del Ejecutivo, que respondan a los compromisos nacionales e internacionales del Estado.

## Bibliografía

Gay, A. B. (1995). *Los sistemas y el enfoque sistémico. Sistemas sociales y filosofía* . ipet132.com.

Segeplan. (2018). *Informe de la Reestructura de Segeplan, "Cambiamos para Cambiar Guatemala"*. Guatemala: : Segeplan.

Rosnay, J. d. (1997). *El Macroscopio*. Editorial AC, Madrid (Traducción de F. Sáez Vacas).



---

Secretaría  
**Presidencial  
de la Mujer**